



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Uno de los grupos más marginados del mundo es el de las personas con discapacidad, según la Organización Mundial de la Salud, presenta a estas personas con los peores resultados sanitarios, baja participación en la economía y tasas de pobreza más alta, quizás como consecuencia de la escasa formación académica por diversos motivos. En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte o la información. Esas dificultades se exacerban en las comunidades menos favorecidas.

Más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad, de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento.

En los años futuros, la discapacidad será un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está aumentando. Ello se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, y también al aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de la salud mental.

En consecuencia, la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial han producido conjuntamente un Informe mundial sobre la discapacidad, para proporcionar datos destinados a la formulación de políticas y programas innovadores que mejoren las vidas de las personas con discapacidades y faciliten la aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que entró en vigor en mayo de 2008.

El Informe mundial sobre la discapacidad reúne la mejor información disponible sobre la discapacidad con el fin de mejorar la vida de las personas con discapacidad. Ofrece a los gobiernos y la sociedad civil un análisis exhaustivo de la importancia de la discapacidad y de las respuestas proporcionadas, basado en las mejores pruebas disponibles, y recomendar la adopción de medidas de alcance nacional e internacional.

La visión que impulsa a la OMS (Organización Mundial de la Salud) es la de un mundo inclusivo en el que todos podamos vivir una vida de salud, comodidad y dignidad.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Así, hoy la discapacidad se considera una cuestión de derechos humanos. Las personas están discapacitadas por la sociedad, no sólo por sus cuerpos. Estos obstáculos se pueden superar si los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los profesionales y las personas con discapacidad y sus familias trabajan en colaboración.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Congreso de la Nación Argentina su grado y beneplácito por la sanción de la ley n° 27044 otorgando jerarquía constitucional, en los términos del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, a la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo", aprobada mediante Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/ RES/ 61/ 106, el día 13 de diciembre de 2006, aprobada por ley n° 26378 y ratificada por nuestro país el 21 de mayo de 2008.

**Artículo 2°.-** De forma.